



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

NOTA DRN°

26 JUN. 2011

BUENOS AIRES,
REF. Impuesto al Automotor.
Circular Interna DGR 13/2011

CIRCULAR DRN° 000034
SEÑORES/AS ENCARGADOS/AS
REGISTROS SECCIONALES
PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Me dirijo a Ustedes en el marco del Convenio de Complementación de Servicios vigente, a fin de informarles que la DGR mediante Circular Interna N° 13/2011 ha impartido instrucciones con respecto a las bajas por cambio de radicación con destino a la Municipalidad de TRELEW (Prov. de CHUBUT). Dado que dicho Municipio no reconoce el pago total del año del Impuesto a los Automotores en la Prov. de ENTRE RIOS, en las altas por cambio de radicación a esa jurisdicción para dar la baja se deberá cobrar el Impuesto hasta el período vencido a la fecha en que opere el cambio de radicación.

Saluda a Ustedes atentamente.



Ricardo J. Berger
Jefe Depto. Tributos y Rentas